

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

19 de abril de 2022 a las 13:30 horas

### **Lugar de celebración**

Entorno virtual

### **Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. María Luisa Viñuela Chaves, Coordinadora del Distrito

**SECRETARIA**

Dña. Manuela Martínez Macías, Jefa del Negociado de Contratación

**SECRETARIA SUPLENTE**

Dña. Paula De León Trujillo, Jefa de la Unidad de Contratación

Dña. Ángela María Mendoza Cubero, Auxiliar Administrativo

**VOCALES**

Dña. María de las Candelas Cobos Pérez, Secretaria del Distrito, Vocal servicios jurídicos

D. Daniel Eduardo López Gálvez, Vocal servicio promotor

D. José María Ruíz Sánchez, Vocal Interventor

**INVITADOS**

Sergio Cruz, en representación de IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL

Oscar López Rey, en representación de PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: 300\_2022\_00087\_S2 - Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2022/00087 - Servicios técnicos de sonido, iluminación, audiovisuales, instalación de estructuras y equipos y trabajos auxiliares necesarios para el desarrollo de actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana programadas por el Distrito de Moncloa-Aravaca
- 3.- Manifestación de las puntuaciones de los criterios basados en juicio de valor.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2022/00087 - Servicios técnicos de sonido, iluminación, audiovisuales, instalación de estructuras y equipos y trabajos auxiliares necesarios para el desarrollo de actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana programadas por el Distrito de Moncloa-Aravaca
- 5.- Ruegos y Preguntas.

### **Se Expone**

- 1.- Aprobación de acta: 300\_2022\_00087\_S2 - Aprobación del acta de la sesión anterior

La mesa acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2022/00087 - Servicios técnicos de sonido, iluminación, audiovisuales, instalación de estructuras y equipos y trabajos auxiliares necesarios para el desarrollo de actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana programadas por el Distrito de Moncloa-Aravaca

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, según informe técnico de fecha 19 de abril de 2022, de la

siguiente manera:

**NIF: B28999878 CROMAKEY, S.L.:**

- Calidad técnica de la oferta. -Procedimientos de preparación previa de cada acto o actuación:  
Puntuación: 2
- Calidad técnica de la oferta. - Adecuación de los programas de trabajo a cada tipo de acto a cubrir.  
Puntuación: 2.5

**Puntuación total: 4,5**

**NIF: B80532963 IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL:**

- Calidad técnica de la oferta. -Procedimientos de preparación previa de cada acto o actuación:  
Puntuación: 4
- Calidad técnica de la oferta. - Adecuación de los programas de trabajo a cada tipo de acto a cubrir.  
Puntuación: 6.5

**Puntuación total: 10,5**

**NIF: B83607150 MIZU SHOBAI, S.L.:**

- Calidad técnica de la oferta.-Procedimientos de preparación previa de cada acto o actuación  
Puntuación: 2
- Calidad técnica de la oferta.- Adecuación de los programas de trabajo a cada tipo de acto a cubrir. Puntuación: 3.5

**Puntuación total: 5,5**

**NIF: B45674132 PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.:**

- Calidad técnica de la oferta.-Procedimientos de preparación previa de cada acto o actuación  
Puntuación: 7
- Calidad técnica de la oferta.- Adecuación de los programas de trabajo a cada tipo de acto a cubrir. Puntuación: 9

**Puntuación total: 16**

3.- Manifestación de las puntuaciones de los criterios basados en juicio de valor.

Se da lectura al informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor y a las puntuaciones obtenidas por las empresas.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2022/00087 - Servicios técnicos de sonido, iluminación, audiovisuales, instalación de estructuras y equipos y trabajos auxiliares necesarios para el desarrollo de actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana programadas por el Distrito de Moncloa-Aravaca

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B28999878 CROMAKEY, S.L.**

- a) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 1 (servicios de técnicos y auxiliares de sonido, iluminación, video/imagen, etc.) del anexo I del PPT del **15 %**.
- b) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 2 (equipos de



sonido, iluminación, video/imagen, streaming, varios, traslados y mantenimiento) del anexo I del PPT del **30 %**.

c) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 3 (escenarios, carpas, camerinos, baños químicos y otros elementos) del anexo I del PPT del **10 %**.

d) Porcentaje de baja lineal sobre el precio unitario del punto 4 (cine de verano) del anexo I del PPT del **10%**.

**Mejoras en los servicios (19.2.2):**

Compromiso de sustitución, sin cargo para el Ayuntamiento, de componentes o materiales de los equipos aportados por el Distrito en caso de ser necesario por averías o desgaste:

Hasta un valor de **3.000 euros** por año de ejecución del contrato.

**Experiencia profesional (19.2.3):**

Compromiso de que todo el personal que se adscribirá al contrato con las categorías de Técnico o Auxiliar de Sonido o Iluminación tendrá una experiencia de al menos tres años en trabajos de similar naturaleza a los que son objeto del contrato:

**Sí.**

**NIF: B80532963 IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL**

a) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 1 (servicios de técnicos y auxiliares de sonido, iluminación, video/imagen, etc.) del anexo I del PPT del **10 %**.

b) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 2 (equipos de sonido, iluminación, video/imagen, streaming, varios, traslados y mantenimiento) del anexo I del PPT del **22 %**.

c) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 3 (escenarios, carpas, camerinos, baños químicos y otros elementos) del anexo I del PPT del **18 %**.

d) Porcentaje de baja lineal sobre el precio unitario del punto 4 (cine de verano) del anexo I del PPT del **30 %**.

**Mejoras en los servicios (19.2.2):** Compromiso de sustitución, sin cargo para el Ayuntamiento, de componentes o materiales de los equipos aportados por el Distrito en caso de ser necesario por averías o desgaste: 1 Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante o en el DOUE en el que haya aparecido el anuncio.

Hasta un valor de **3.000 euros** por año de ejecución del contrato.

**Experiencia profesional (19.2.3):**

Compromiso de que todo el personal que se adscribirá al contrato con las categorías de Técnico o Auxiliar de Sonido o Iluminación tendrá una experiencia de al menos tres años en trabajos de similar naturaleza a los que son objeto del contrato:

**Sí.**

**NIF: B83607150 MIZU SHOBAI, S.L.**

a) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 1 (servicios de técnicos y auxiliares de sonido, iluminación, video/imagen, etc.) del anexo I del PPT del **20,11%**

b) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 2 (equipos de sonido, iluminación, video/imagen, streaming, varios, traslados y mantenimiento) del anexo I del PPT del **40,11%**

c) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 3 (escenarios, carpas, camerinos, baños químicos y otros elementos) del anexo I del PPT del **31,56%**

d) Porcentaje de baja lineal sobre el precio unitario del punto 4 (cine de verano) del anexo I del PPT del **25,56%**

**Mejoras en los servicios (19.2.2):**

Compromiso de sustitución, sin cargo para el Ayuntamiento, de componentes o materiales de los equipos aportados por el Distrito en caso de ser necesario por averías o desgaste:

Hasta un valor de **3.000 euros** por año de ejecución del contrato.

**Experiencia profesional (19.2.3):**

Compromiso de que todo el personal que se adscribirá al contrato con las categorías de Técnico o Auxiliar de Sonido o Iluminación tendrá una experiencia de al menos tres años en trabajos de similar naturaleza a los que son objeto del contrato:

**Sí.**

**NIF: B45674132 PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.**

a) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 1 (servicios de técnicos y auxiliares de sonido, iluminación, video/imagen, etc.) del anexo I del PPT del **10 %**

b) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 2 (equipos de

sonido, iluminación, video/imagen, streaming, varios, traslados y mantenimiento) del anexo I del PPT del **55 %**

c) Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios del punto 3 (escenarios, carpas, camerinos, baños químicos y otros elementos) del anexo I del PPT del **35 %**

d) Porcentaje de baja lineal sobre el precio unitario del punto 4 (cine de verano) del anexo I del PPT del **31 %**

**Mejoras en los servicios (19.2.2):**

Compromiso de sustitución, sin cargo para el Ayuntamiento, de componentes o materiales de los equipos aportados por el Distrito en caso de ser necesario por averías o desgaste:

Hasta un valor de **3.000 euros** por año de ejecución del contrato.

**Experiencia profesional (19.2.3):**

Compromiso de que todo el personal que se adscribirá al contrato con las categorías de Técnico o Auxiliar de Sonido o Iluminación tendrá una experiencia de al menos tres años en trabajos de similar naturaleza a los que son objeto del contrato:

**Sí**

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**5.- Ruegos y Preguntas.**

El invitado en representación de Ikebana, Animación y Ocio, S.L, pregunta sobre la publicación del informe de valoración del sobre B, se contesta que se publicará en los próximos días.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Manuela Martínez Macías  
SECRETARIA

Dña. María Luisa Viñuela Chaves  
PRESIDENTA